

ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA LA REDACCIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN O REVISIONES DE PLANES DE ORDENACIÓN

I- ANALISIS DE DIAGNOSTICO DEL PELIGRO DE INCENDIOS DEL VALLE Y PROPUESTA DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Los municipios objeto de la ordenación presentan un riesgo de incendios forestales elevados teniendo en cuenta su clima y la vegetación presente. Es primordial valorar el riesgo de incendios, en el ámbito del proyecto de ordenación, lo que va a permitir establecer pautas de gestión que minimicen este riesgo y faciliten las labores de extinción.

El marco territorial en el que se desarrolla este apartado excede al de los montes comunales objeto de la ordenación pudiendo afectar a otro tipo de propiedades. Los resultados de este estudio deben aplicarse y tenerse en cuenta de cara a la realización de cada uno de los documentos de ordenación.

En el caso de que el proyecto afecte a más de una Entidad Local, el análisis se realizará para el conjunto de la zona de estudio, ya que el desarrollo de los incendios sobrepasan los límites administrativos.

1-DESCRIPCION DEL MEDIO FISICO:

Se realizará una breve descripción del área objeto de estudio indicando los aspectos más relevantes desde el punto de vista la evaluación de riesgos de incendios y su propagación. Este aspecto se complementará con el desarrollo de los siguientes puntos.

2-ANALISIS DE RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES

2.1. ANALISIS DE INCENDIOS HISTORICOS:

Se trata de localizar, determinar y croquizar los incendios que se hayan desarrollado en los municipios y concejos objeto de la Ordenación o Revisión, determinando las zonas de mayor incidencia así como las principales características y causas que los originaron.

Los datos resultantes de este análisis deberán servir para determinar las condiciones meteorológicas más favorables para la propagación de grandes incendios

forestales, para definir incendios de diseño y mejorar el conocimiento sobre el comportamiento potencial del fuego.

Teniendo en cuenta que los municipios y concejos objeto de la Ordenación o Revisión conforman un territorio muy limitado y es posible que no se encuentren suficientes datos de incendios en esta localización, se realizará un análisis de los incendios ocurridos, en un ámbito geográfico mayor, y de características forestales, geográficas y climatológicas similares.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES O USOS SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR INCENDIOS

Se realizará un análisis en profundidad de todas aquellas causas que pueden ser susceptibles de generar un incendio forestal. En este apartado se tendrán en cuenta tanto las actividades o usos que se desarrollan en el entorno natural (forestal, ganadero, agropecuario, recreativo, etc) como aquellas causas de incendio no asociadas a ningún uso concreto (rayos, líneas eléctricas, etc...), o las asociadas a la interfase urbano forestal.

En este apartado se determinarán los posibles puntos de inicio y determinarán cuales son los más significativos y su posible evolución según diferentes escenarios.

2.3. IDENTIFICACIÓN DE LA DINAMICA NATURAL Y LA INTERACCIÓN ANTROPICA SOBRE LOS DIFERENTES SISTEMAS FORESTALES

Se realizará una zonificación del territorio en función de los diferentes modelos de combustible y para diferentes situaciones sinópticas.

Para ello se encuentra disponible el Mapa de Modelos de Combustible de Navarra (2.019). Esta información servirá de base, debiendo ser contrastada con técnicas actuales y visita a campo, que permitan obtener parámetros importantes en el análisis del comportamiento de los incendios, como pueden ser fracción de cubierta, espesura de copas, continuidad vertical, existencia de estrato arbustivo, altura del matorral etc.

2.4. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Se cuantificará el nivel de riesgo de incendios para los territorios citados, zonificando el territorio en función del nivel de riesgo de incendio.

Además se identificarán elementos puntuales que estén sujetos a mayor riesgo y supongan una prioridad en su protección tanto preventiva como en situaciones de

incendio (interfaz urbano-forestal, vías de comunicación, áreas recreativas, infraestructuras ganaderas etc).

3- INVENTARIO Y ANALISIS DE MEDIOS E INFRAESTRUCUTRAS DE PREVENCIÓN EXISTENTES

Se realizará un inventario de las infraestructuras existentes, se describirán, clasificarán y digitalizarán todas las infraestructuras vinculadas a los trabajos de prevención y extinción de incendios forestales (red viaria, puntos de agua tanto naturales como artificiales, etc).

Para los puntos de agua se realizará una ficha que detalle:

- UTM con la localización
- Foto/s digital/es descriptivas
- Año de construcción,
- Estado de conservación y posibilidad uso
- Trabajos de mantenimiento que vienen realizándose y otros que no se realizan y debieran ejecutarse.

Una vez realizado el inventario, se realizará un análisis de la transitabilidad y accesibilidad del territorio, se evaluará la ubicación y operatividad de las infraestructuras existentes y se cuantificará la disponibilidad y/ o carencia de agua de cara a su empleo en la extinción.

En este apartado se incluirá la valoración de la operatividad de las zonas de baja carga de combustible existentes, incluyéndose las zonas abiertas de pastos, masas silvopastorales y en especial las áreas cortafuegos que han sido creados en los últimos años.

4-IDENTIFICACION DE PUNTOS ESTRATEGICOS DE GESTION

Los incendios se propagan siguiendo unos parámetros definidos. La alineación de variables (Doug Campbell CPS, exposición, pendiente del terreno, viento o vegetación) supone una propagación más virulenta del incendio por estar los incendios fuera de capacidad de extinción.

Se trata de identificar puntos estratégicos, en los cuales para unas condiciones meteorológicas dadas suponen una oportunidad en la extinción.

Así se localizarán los puntos donde sea necesario crear o mantener infraestructura que limiten la afectación de los incendios forestales.

Se debe por lo tanto localizar dichos puntos y valorar la posibilidad de poder intervenir sobre ellos para minimizar las posibilidades de propagación del incendio. Así

mismo, es muy importante determinar los puntos o zonas que generan o pueden llegar a generar una oportunidad de cara a la extinción del incendio.

Partiendo de los posibles puntos de inicio más significativos y mediante el empleo de simuladores estáticos o dinámicos, se identificarán y se propondrán de forma real puntos críticos en la propagación de incendios o puntos de oportunidad en la extinción de los mismos (Puntos estratégicos de Gestión).

La metodología propuesta por la Dirección Técnica del proyecto, tendrá que ser aprobada por la Dirección Facultativa.

5-PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Las propuestas de actuación serán de dos tipos, unas dirigidas a minimizar los riesgos de inicio de incendio y otras que se desarrollarán en el propio medio e irán dirigidas a minimizar los daños producidos por un incendio.

Las propuestas deberán estar correctamente cuantificadas, justificadas y programadas en el tiempo, ajustándose al escenario socioeconómico existente.

5.1. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN SOBRE LAS CAUSAS

El principal objetivo es la propuesta de actuaciones encaminadas a la resolución de las situaciones de riesgo asociadas a estas actividades, de forma que el usuario tenga a su alcance medidas que satisfagan sus necesidades, y al mismo tiempo se elimine el factor de riesgo de producir un incendio forestal.

Con la aplicación de estas medidas se persigue minimizar el número de incendios producidos derivado de los distintos usos y actividades que se desarrollan en el ámbito de afección.

5.2. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN SOBRE EL MEDIO

Como resultado de la identificación de los puntos críticos y de oportunidad se plantearán propuestas de actuación. Estas pueden ser de carácter silvícola o silvopastoral destinadas a la reducción de combustible u otras destinadas a la mejora de la red viaria o consolidación de puntos de agua.

Las propuestas de apertura silvopastoral deberán ir acompañadas de un plan de mantenimiento o una propuesta de gestión de ganado.

La propuesta de actuación, se integrará en Plan Especial del documento de gestión (Plan de Ordenación Forestal) y las intervenciones propuestas deberán recogerse bien en los planes de cortas o en los planes de mejora.